UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACION Nº 010/2016

***Concurso de Ofertas N° 02/16* "Adquisición de Productos, Instrumentales y de Equipos de Laboratorio"**

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; **Dr. ARNALDO MIGUEL FERREIRA CABAÑAS,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.028.293, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por Resolución - REC Nº 162/2015 de fecha 17 de junio del 2015, y el **Dr. ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 196/2014, de fecha 25 de julio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **DENTAL GUARANI S.A., RUC Nº 80025640-9**, con domicilio legal en las calles Yegros e/ Rep. de Colombia, Asunción – Paraguay.; representada en este acto por el **Sr. JUAN CARLOS PÁEZ COLMAN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 768.047, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 010/2016, para la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 "**Adquisición de Productos, Instrumentales y de Equipos de Laboratorio**", y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes.

1. OBJETO.

1.1. El CONTRATISTA se obliga a proveer en tiempo y forma, todos los bienes adjudicados que forman parte de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 **"Adquisición de Productos, Instrumentales y de Equipos de Laboratorio.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato;
- ✓ La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	350	30	1	1	16.200.000
2016	2	001	01	00	530	10	1	1	67.250.000
2016	2	001	04	00	530	10	1	1	8.125.000
Monto Total									***91.575.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **307.368**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; Resolución Rec. Nº 149/2016 de fecha 20/05/2016; Adjudicación llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 024/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 21/05/2016, y de la Resolución REC Nº 163/16, de fecha 30 de mayo del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	U. de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
Facultad de Odontología - O.G.: 350/358 "Útiles y materiales médico–quirúrgicos y de laboratorio", F.F. 30 (Recursos Propios)								
01	01	**Liquido Fijador** para placas radiográficas dentales	DFL	Brasil	Unidad	80	25.000	2.000.0000
02	02	**Liquido Revelador** para placas radiográficas dentales	DFL	Brasil	Unidad	80	25.000	2.000.000
03	03	**Guantes de Procedimiento** Tamaño Pequeño unidades	Beiji/Sensaction	China	Unidad	200	23.500	4.700.000
04	04	**Guantes de Procedimiento** Tamaño Mediano unidades.	Beiji/Sensaction	China	Unidad	200	23.500	4.700.000
05	05	**Gorro descartable**	Beiji/Sensaction	China	Unidad	80	20.000	1.600.000
06	06	**Mascarilla Quirúrgica descartable**	Beiji/Sensaction	China	Unidad	80	15.000	1.200.000
Facultad de Odontología - O.G.: 530/535 "Equipos de Salud y de laboratorio", F.F. 10 (Recursos del Tesoro)								
07	08	**Pulidora** de alta velocidad con sistema de aspiración de las partículas emergentes de manera que el operador no inhale las toxinas durante el trabajo, eliminando el uso de la máscara de protección (protección completa de la aspiradora). Vidrio resinada en el panel, fácilmente desmontable para su sustitución. Encendido LED, para una mejor visualización de las piezas de trabajo y también evitar el stress ocular. Peso Neto: 13.100Kg., Peso bruto: 13.900 Kg., voltaje 110v/220v con el setector de rotación: 20.000 rpm. Frecuencia 60 Hz, Dimensiones: 330mm (largo) x 450 mm (ancho) x 285 mm (alyura).Odontológicos para alta rotación	ESSENCE	BRASIL	Unidad	03	3.950.000	11.850.000

Dr. CLARITO ROJAS MARTIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

08	09	**Horno para inyección Full Ceram Press**, horno para porcelana prensada y porcelana sobre metal. Unidad combinada: horno de porcelana + horno de prensado, MEMORIA DE 200 PROGRAMAS DE GRAN VERSATILIDAD, Mufla protegida con cristal de cuarzo con excelente estabilidad térmica y rápida respuesta al ascenso y descenso de temperatura. Programación totalmente modificable incluso durante la cocción. Control de temperatura de gran precisión: + - 0,2°C de error, enfriamiento rápido forzado, excelente aislamiento térmico con el exterior. Platina con movimientos suaves, libre de vibraciones. Display alfanumérico. Programas identificables por nombre y número.	*ACRYLAR*	*ARGENTINA*	*Unidad*	*01*	*20.950.000*	*20.950.000*
09	*10*	**Horno a gas para Cromo Cobalto**, funcionamiento a gas, capacidad para 6 aros.	*ESSENCE*	*BRASIL*	*Unidad*	*01*	*3.450.000*	*3.450.000*
10	*11*	**Set de Equipos Odontológicos** Sillón Odontológico, Estructura construida en acero macizo, con tratamiento anticorrosivo, revestida en poliestireno alto impacto. Con 2 brazos y base construida en acero con tratamiento anticorrosivo, totalmente protegida por orla antideslizante. Tapizado con apoyo lumbar resaltado, montado sobre estructura rígida, recubierta con poliuretano inyectado de alta resistencia, revestido con material laminado, sin costura. Sistema de elevación electromecánico activado por motor reductor de baja tensión con 24 volts. Comandos a través del pedal fijo en la base que activen: Subida y descenso del asiento Subida y descenso del respaldo Vuelta automatica a la posición cero Posición de escupir y retorno a la última posición Dos programaciones de trabajo (P1 y P2) con memorización del estado anterior	*OLSEN*	*BRASIL*	*Unidad*	*01*	*31.000.000*	*31.000.000*

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

		Activación del reflector con dos intensidades Interrupción de los movimientos del sillón Ambidiestro Respaldo de cabeza biarticulable, movible, anatómico, con movimientos antero-posterior longitudinal y de altura. <u>Unidad Dental:</u> Con 1 Jeringa triple con pico giratorio, amovible y autoclavable, 1 Terminal para alta rotación y 1 Terminal para micromotor con irrigación Sistema con válvulas anti-reflujo y reservatorio translúcido para solución bactericida. Brazos Articulables con trabamiento neumático activado por botón localizado bajo el cuerpo de la Unidad Dental. Pedal progresivo para la activación de las puntas. Cuerpo de la Unidad Dental construido en acero macizo, con tratamiento anticorrosivo, revestido en poliestireno, alto impacto. Los sillones deben contar con agua pressurisada. Ambidiestro <u>Reflector:</u> Reflector LED con concentración de luz y dirección precisa sin calentamiento – 3 LEDs -Potencia: 12.000 a 20.000 LUX. -Accionamiento a través del pedal del sillón <u>Unidad de Agua</u> Composición 1 Terminal para conexión a la bomba de vacío 1 Eyector de saliva (Sistema Venturi) 1 Jeringa triple con pico giratorio, amovible y autoclavable. Mangueras eyectores con Filtro de sólidos Soporte de las puntas con accionamiento neumático individual Válvulas con filtro del agua incorporado Conductores en acero inoxidable movibles y autoclavables Comando eléctrico para agua del Llena vaso. Sistema de regulaje del vaciamiento de agua para Llenar vaso y la Bacha Bacha de porcelana profunda, movible, con							

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dr. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

		rejilla para retención de líquidos Ambidiestro Taburete: Taburetes con sistema de elevación a gas del asiento, accionado por una palanca lateral y con suave movimiento. Base con cinco ruedas resistentes y acolchonamiento resistente, con forro sin costura. Certificados de garantía: BPF (Buenas prácticas de fabricación); EN ISO 9001; EN ISO 13485. Obs: La cotización de los equipos debe incluir pre-instalación e instalación con todos los materiales necesarios y la mano de obra.						
11	21	**Electrocardiógrafo digital** de 3 canales con su intérprete modelo SCMF 903, (ECG) y sus accesorios.	*BIOCARD*	*CHINA*	*UNIDAD*	*01*	*8.125.000*	*8.125.000*
Monto Total								***91.575.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes noventa y un millones quinientos setenta y cinco mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de diciembre del 2016**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C; como así también de la propia unidad académica afectada (Facultad de Odontología y de la Facultad de Medicina).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Lic. Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.C.

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 06 (seis) páginas, en 05 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Decano de la F. de Odontología
Contratante

Sr. Juan Carlos Páez Colman
Rep. legal – DENTAL GUARANI
Contratista

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano Medicina
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la UNC
Contratante